

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION No

111/96

Salta, 26 de abril de 1.996 Expte.:12.053/95-Ref. 05/95

VISTO:

La Resolución No 130/95 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, a partir del 03 de abril de 1.995 y mientras dure la designación como Jefe Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva;

CONSIDERANDO:

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA

SECRETARIA

Que es necesario reintegrarla a su cargo de Jefe Trabajos Prácticos Regular, por cuanto se le otorga aumento dedicación a partir del 01 de abril de 1.996;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 10: Tener por reintegrada de su licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, D.N.I. No 16.899.179, en el cargo de Jefe de Trabajos de Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 1.996.

ARTICULO 20: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos .-

img

DECANO